



## Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Expediente n.º: 2412/2018

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito

**Fecha de iniciación:** 10/07/2018

### RESOLUCIÓN

Visto el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2412/2018, con la modalidad de transferencia de crédito, por importe **6.267,84 euros**, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

#### Transferencias en aplicaciones de gastos

| Aplicación |           | Descripción                             |
|------------|-----------|---|
| Progr.     | Económica |   |
| 323        | 22612     | Programa Villanueva, convivencia activa |
| 920        | 226.04    | Jurídicos, contenciosos y reintegros    |

**SEGUNDO.** El gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, es el cumplimiento de la sentencia número 32/2018 recaída en el Procedimiento Abreviado 164/2017-2 del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2.

**TERCERO.** Remitir la presente resolución, a Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad.

**CUARTO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE